

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Caja Chica)

DAEM
AARB/MAPP/CRC/ SCG /FOC/eitm

SANTA CRUZ, 18 de febrero de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°14, con fecha 16/02/2022, de la Directora Liceo Santa Cruz.
- 4.- Propuesta fianza HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2022, para solventar gastos menores, de materiales de enseñanza, en Establecimiento Educacional Liceo Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
2. El ORD N°14 de fecha 18/02/2022 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 519

01. **AUTORÍCESE** caja chica al Sr. **Verónica Cornejo Arias**, R.U.T. la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2022. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.



MARÍA ANGELINA PEÑA PIÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)

REPUBLICA DE CHILE